



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2014

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2014, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	23.350,00
4.	Transferencias corrientes	16.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.250,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total ingresos	123.200,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.050,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.650,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	60.000,00
9.	Pasivos financieros	7.000,00
	Total gastos	123.200,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 18 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Santiago Fernández Gómez